

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, diciembre 12 de 2023

Agencias en derecho	\$ 650.000,00
Notificación	\$ 11.000,00
Gastos curador	\$ 400.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.061.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSÉ DAVID VÉLEZ C.C. 22.566.677
DEMANDADO: ANA ISABEL PERLAZA HURTADO C.C. 31.148.980
MARÍA ALICIA HURTADO DE ANGULO C.C. 31.299.990
RADICACIÓN: 760014003007202200091-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3371
Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE DICIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33dbc2cb1a2410d3d913892da1567e837cdb272f4ac3e674feb3f5ece4d90b**

Documento generado en 12/12/2023 10:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>